



Sección Perspectivas (revista PH 99, febrero 2020)

Debate 15: Patrocinio, mecenazgo, crowdfunding ¿compromiso social o marketing interesado?

Textos provisionales [pre-prints]

La desregularización en la gestión pública del patrimonio. Hacia la mercantilización de los bienes top y la destrucción de los bienes olvidados

Daniel Martínez Castizo | historiador y antropólogo

El punto de partida del proceso de desregularización en la gestión pública del patrimonio, tal y como lo entendemos hoy, tiene su origen en la exitosa “aplicación” de las políticas neoliberales a finales de la década de los ochenta del siglo pasado. Desde entonces, los bienes culturales pasaron a contemplarse, *de facto*, como un elemento más de la industria turística y, en consonancia con otros tantos sectores económicos, debían dejar de ser monopolio del Estado para dar paso, de forma legalmente reglada (mecenazgo, patrocinio y *crowdfunding*), a la participación del capital privado.

La reacción al consecuente proceso de homogenización cultural y mercantilización del patrimonio por parte de la globalización llegó, como era de esperar, a través del conocido *proceso de patrimonialización*. Este acontecimiento o *boom* patrimonial tuvo lugar de forma paulatina y en paralelo al desarrollo de los procesos económicos que erosionaban la identidad de los grupos sociales y pueblos de todo el mundo.

Eso sí, hay que establecer claras diferencias entre: 1) Los grupos que demandaron la reactivación de fiestas o bienes olvidados y que, al vivir en Estado donde ya estaba arraigado el neoliberalismo, no manifestaban una fuerte oposición al sistema; y 2) Los pueblos y nacionalidades sometidas que, defendiendo sus elementos culturales, estaban rechazando la globalización y el conjunto de reglas que habían sometido a las gentes del avanzado *mundo occidental*.

Centrando la atención en el primer grupo, la aparición de un sinfín de elementos y bienes culturales necesitó, de los organismos públicos, mecanismos de protección e intervención para gestionar su reactivación. Sin embargo, en la mayoría de los casos, y al encontrarse el Estado bajo unos principios estrictamente economicistas, la intervención seguía estando determinada por la capacidad que dicho bien tenía para generar o no beneficios. Así es como se fue estableciendo una clara diferenciación entre los bienes considerados como *patrimonio top* (de reconocido prestigio nacional o internacional), y aquel otro *patrimonio olvidado* que, incluso estando bajo figuras de protección, permanecen sin atención alguna por estar fuera del circuito turístico-cultural.

De esta forma, y con un Estado “incapaz” de gestionar sus bienes, es cuando tiene lugar la intervención directa del capital privado. Este proceso no se desarrolla ni de forma inmediata ni, por supuesto, sobre todos ellos sino que, más bien, se trata de una implantación de carácter oportunista que llega tras una crisis económica, política o conflicto bélico. Y es que los Estados, con todos sus recursos estratégicos en manos de los intereses privados, tienden a considerar que los problemas derivados de una gestión neoliberal solo encuentran solución con más recortes y privatizaciones.

Así es como se explica que en España, tras la crisis de 2008, se ponga en marcha la Ley de Mecenazgo (en barbecho desde 2002 y “reactivada” en 2014), con modificaciones fiscales y la articulación de mecanismos de gestión y difusión por parte del Ministerio de Cultura. Además, en el argumentario favorable a la desregularización, al ser uno de los elementos fundamentales la crítica a la incapacidad que las instituciones han tenido para conservar y proteger los bienes, estas medidas tienden a presentarse como necesarias para la salvación, revalorización y democratización del patrimonio cultural.

Empero, la realidad es que, el sistema de desregularización, no está pensado para convertirse en una herramienta auxiliar en la conservación y gestión del patrimonio sino que, en sí, responde a un paulatino proceso de privatización –como en otros tantos sectores– de lo que muchos llaman industria cultural y en el que el *patrimonio top* es su objetivo. Tampoco surge como una fórmula de salvación democrática para el patrimonio olvidado a través de pequeñas aportaciones de personas físicas o jurídicas porque, entre otras cosas, la participación democrática (la de verdad), no se basa en cuánto puedes aportar económicamente o en lo atractivo que resulten las futuras exenciones fiscales para apoyar un bien.



Ni que decir tiene que, con la aplicación de esta visión de mercado, se tenderá a profundizar en la homogenización cultural e ideológica –ya iniciada por la globalización– pues, entre otras cuestiones, los bienes se tendrán que adaptar a las exigencias políticas y de mercado de sus clientes. Bien a través de la presión directa o de la autocensura, este método irá poco a poco en detrimento de la libertad de expresión porque, por muchos apoyos que se puedan sumar en un *crowdfunding*, estas pequeñas aportaciones no podrán contrarrestar bajo ninguna de las formas el poder del mercado. Además, y para captar la atención del cliente, los diferentes bienes competirán entre sí esforzándose por cumplir con las exigencias ideológicas, políticas y económicas del momento, sin importar su esencia como tal o sus particularismos. Es decir, el valor de mercado del patrimonio, y no el bienestar sobre su comunidad, será el elemento determinante para conservar/potenciar su existencia.

Frente a este modelo, las asociaciones y colectivos representantes del patrimonio olvidado celebran jornadas anuales –la decimoquinta tuvo lugar el octubre pasado en Málaga–, en las que denuncian la marginación que sufren frente a los bienes culturales considerados más vistosos y turísticos (sometidos a la especulación urbanística y la gentrificación de las ciudades y pueblos), cuya gestión lleva al incumplimiento del cometido legal de protección de los mismos. La cuestión básica es, si el deterioro del patrimonio (tanto olvidado como *top*), llega a tal situación sin seguir al 100% las reglas de mercado ¿qué ocurrirá cuando todos los bienes dependan de sus principios y necesidades? Pues, a buen seguro que, potenciarán la mercantilización de los bienes *top* y expondrá aún más a la destrucción y desaparición de los olvidados.

En resumidas cuentas, y si tenemos por cierto lo antes expuesto, el futuro del patrimonio cultural y natural no estará en el desarrollo de los principios neoliberales para los bienes culturales (Ley de Mecenazgo), sino que, más bien, lo encontraremos en la potenciación de la colaboración horizontal de asociaciones y colectivos quienes, junto con instituciones públicas dotadas de medios técnico-materiales, deberán promover políticas de concienciación, protección y conservación acertadas y efectivas.